

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16563 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ardenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado nº 319/2009, habiéndose dictado en fecha 23 de abril de 2009, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Instalaciones y Servicios Proiman SL con domicilio en Calle Uruguay, 49 Bajo Valencia y CIF nº B-46368650, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el B.O.E., puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090033774-1